anotado

Ministerio de Hacienda.

Asuncion Diciembre 15 de 1890

En vista de la nota pasada por la Junta Inspectora de Bancos sobre nombramiento de empleados para la espresada Oficina y asignacion de los sueldos que deben percibir; de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 17 de la ley fecha 6 del presente mes,

El Presidente de la Republica

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase Secretario Contador de la Junta Inspectora de Bancos al ciudadano Don Pablo A. Nuñez con la asignacion mensual de ciento cincuenta pesos fuertes.

Art.º 2º Nómbrase auxiliar de la misma

Boficina al ciudadano Luis Ma-
-chain con la asignacion mensual
-de setenta y cinco pesos fuertes.
Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése
al Registro Oficial.—

Gonzalez

José V. Decoud